





| NOMBRE | DESCRIPCIÓN | HIPERVÍNCULO |
|---|---|---|
| <p><i>PRONUNCIAMIENTO DE LA FEDERACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS MAYO 2015</i></p> | <p>Pronunciamento del Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos dirigido a los tres Poderes del Estado de Querétaro por la aprobación de la “Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro”, mediante el cual hizo una respetuosa sugerencia, para cumplir con lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en la materia y autonomía de la DDHQ.</p> |  |
| <p><i>PRONUNCIAMIENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO, RESPECTO A LOS CRITERIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2014 (Contradicción de Tesis 299/2013)</i></p> | <p>Postura de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro respecto de un criterio interpretativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 13 y 14 de octubre de 2014, ya que la SCJN monopolizó el “principio pro persona” y el “control difuso de la constitucionalidad”, se ha auto exonerado de ser sujeta de violar Derechos Humanos, contraviniendo la Reforma Constitucional de junio de 2011.</p> |  |
| <p><i>PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO DE SEPTIEMBRE DE 2013</i></p> | <p>En la sesión del Pleno de la SCJN del 3 de septiembre de 2013, discutió y analizó la Contradicción de Tesis 293 que habla de los “Derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, pero cuando en la Constitución haya una restricción al ejercicio de aquéllos, se deberá estar a lo que indica esta última”; lo cual no fortalece el Estado de Derecho, sino el estado de excepción en perjuicio de las personas, comprometiendo a México a una responsabilidad internacional.</p> |  |
| <p><i>PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO JULIO 2013</i></p> | <p>La entonces Comisión Estatal de los Derechos Humanos, manifestó su rechazo a la iniciativa presentada el 3 de enero del presente año, por el Diputado Federal Francisco Agustín Arroyo Vieyra, con la que se pretendía reformar el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atentando contra la protección de los Derechos Humanos.</p> |  |